



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 635.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICOS.**

Asunción, 21 de junio de 2019

**VISTO:** El Memorandum DM/AJDIP/M/N° 205/2019, de fecha 12 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para posibilitar la participación del Ministro Julio Duarte Van Humbeck, Asesor Jurídico de Derecho Internacional Público, en la 22° Sesión Diplomática de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, que tendrá lugar en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, del 24 de junio al 2 de julio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario reembolsar los pasajes adquiridos por cuenta propia por parte del funcionario designado para tal efecto, así como proveer el viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los pasajes y a proveer el viático correspondiente a favor del Ministro **Julio Duarte Van Humbeck**, Asesor Jurídico de Derecho Internacional Público, quien se trasladará a la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, del 24 de junio al 2 de julio del año en curso, con el fin de participar de la 22° Sesión Diplomática de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión del viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_